COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
CONTRATACION DIRECTA Nº 20/11

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura del Estado Mayor del Ejercito sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 7:00 horas del 08 de octubre del 2011, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Orden General del Comando del Ejercito Nº 250 de fecha 27 de setiembre de 2011, presidido por el Señor Jefe del Estado Mayor **GRAL BRIG LEONOR CABRERA CABRERA,** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de **Contratación Directa Nº 20/11** de la UOC N° 2," **ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y EDUCATIVOS AD REFERENDUM- PRORROGA**", del Comando de Ejercito y sus Unidades componentes.-

MIEMBROS
MY DCEM ROBERTO IBAÑEZ MINEL-LA
CAP INT RIGOBERTO PICAGUA
CAP INT FERNANDO ANDRES SERVIN
Tte JM CARMEN BUENO CANTERO

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas; (Art 26, 27, y 28) el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051; (Art 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64) y a los Anexos que establecen las Instrucciones para los Oferentes y datos de procedimiento de Contratación Directa Nº 20/11 para la," **ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y EDUCATIVOS AD REFERENDUM- PRORROGA**",

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. (Capacidad Legal)

2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas. (Comparación de Ofertas)

3. Una tercera fase y última fase en el que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Anexos de Instrucción a los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes, a los efectos del análisis y evaluación:

OBS. En esta etapa se deja constancia que, habiéndose agotado las instancias pertinentes a los efectos de contar con las cantidades mínimas de ofertas requeridas para este tipo de contrataciones, se procederá conforme a la excepción establecida en las disposiciones del Art.34 Inc c de la Ley 2051/03 y a los efectos de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación en cuanto a calidad y costo se procede al siguiente análisis de las ofertas presentadas:

- **GSM SERVICIOS**
- **BBO LOGISTICS SA**

ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, Y se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	*DOCUMENTOS/OFERENTES*	*GSM SERVICIOS*	*BBO LOGISTIC SA*
1	*Formulario de ofertas Y Planilla de Precios debidamente completadas y firmadas*	***CUMPLE***	***CUMPLE***
2	*Declaración Jurada de Integridad Art. 20, inc. w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP*	***CUMPLE***	***CUMPLE***
3	*Copia de Cedula de Identidad*	***CUMPLE***	***CUMPLE***
4	*Copia de Patente Comercial*	***CUMPLE***	***CUMPLE***
5	*Copia de RUC*	***CUMPLE***	***CUMPLE***
6	*Copia de ultimo IVA y/ o Renta*	***CUMPLE***	***CUMPLE***
7	*Copia de estatutos y sus modificaciones en caso de persona jurídica*	----------	***CUMPLE***
8	*Documentos que acrediten capacidad del firmante*	***CUMPLE***	***CUMPLE***
9	*Declaración jurada de menores*	***CUMPLE***	***CUMPLE***

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Acto seguido se procede a la elaboración de la planilla de comparación de ofertas, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar las ofertas que resulten más económicas y convenientes a los intereses de la unidad afectada, en la presente contratación pública. El Comité de Evaluación resuelve utilizar como método de evaluación la comparación de ofertas de acuerdo al monto total ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto de la unidad afectada, previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art 26 y 27 de la Ley 2051 de CONTRATACIONE PUBLICAS y los Art 56 y 61 del Decreto 21909 que lo reglamenta.

Se procede a agrupar las ofertas presentadas. Para este agrupamiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el inciso "2" artículo 61 del Decreto 21909 que establece que las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos serán agrupados en orden numérico de menor a mayor, en cuanto al monto de las ofertas presentadas:

Las ofertas presentadas, a continuación lo detallamos para su análisis según el cuadro de comparación de las siguientes ofertas:

POR EL TOTAL

- **BBO LOGISTIC SA Presenta un presupuesto IVA incluido de Gs 80.027.000**
- **GSM SERVICIOS Presenta un presupuesto IVA incluido de Gs 182.800.000**

ANALISIS EN SU TERCERA FASE

A Criterio de este Comité de Evaluación la oferta presentada por la empresa: BBO LOGISTIC SA , cumple con las exigencias legales, Técnicas y con capacidad de ejecución (art 28 de la Ley 2051/03), además de ser solvente, y cuya documentación ha sido presentada en condiciones a los requerimientos de este comité. La cual resulta ser la mas conveniente en cuanto a la evaluación de los precios, el cual se tuvo en cuenta, y que se ajusta a las necesidades de esta unidad administrativa, a mas de tener solvencia técnica, económica y legal, las cuales se consideran suficientes para cumplir con el compromiso requerido por la Institución, razón por la cual su oferta fue considerada conveniente a los intereses de la Unidad Operativa de Contrataciones N 2 y se recomienda sea adjudicada, debiendo ajustarse las cantidades solicitadas a la disponibilidad presupuestaria hasta acomodarse al presupuesto de la unidad afectada.

Se anexa a la presente acta, los cuadros comparativos de ofertas, siendo las 15:00 Hs, no habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

ROBERTO IBANEZ MINEL-LA
MY DCEM - Miembro Comité de Evaluación

RIGOBERTO PICAGUA
CAP INT Miembro Comité de Evaluación

FERNANDO ANDRES SERVIN
CAP INT Miembro Comité de Evaluación

CARMEN BUENO CANTERO
Tte JM Asesora Legal

GRAL BRIG LEONOR CABRERA CABRERA
Jefe de Estado Mayor Del Ejército
Presidente Comité de Evaluación